



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

COMUNICACIÓN de propuesta/de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE no 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

BOPSO 126 04112011

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE INFRACCIÓN	CLASIFICACIÓN	INDICACIONES	FUNDAMENTO DE DERECHO
MARIANO DE MEZACL SALDABIDE	D-16800015	Suspensión de la prestación durante 60 días	60.01.2001	No compareció en el momento de comparecer en la oficina y firmar documental	
ANTONIO FERRER	D-01033300	Suspensión de la prestación durante 60 días	60.01.2001	No compareció en el momento de comparecer en la oficina y firmar documental	Artículo 24.1.a) y 47.1.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2000 de 31 de diciembre.
JOSÉ PEDRO SERRANO DE ROMERO	D-7385348	Suspensión de la prestación durante 60 días	60.01.2001	No compareció en el momento de comparecer en la oficina y firmar documental	
KARMO FERNANDO VALMORERA FERRAZ	D-7290107	Suspensión de la prestación durante 60 días	60.01.2001	No compareció en el momento de comparecer en la oficina y firmar documental	

Soria, 25 de octubre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2874